



Factura: 002-002-000033302

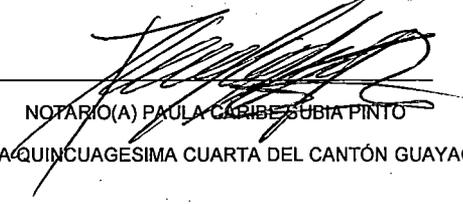


20180901054C01509

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901054C01509

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE ABRIL DEL 2018, (9:27).


NOTARIO(A) PAULA CARIBÉ SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 32869-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
24/04/18 2.1.1



Factura: 002-002-000032881



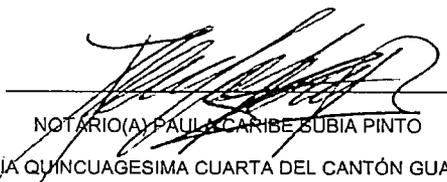
20180901054P01342



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901054P01342					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ABRIL DEL 2018, (17:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRILAXSA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09923861770 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BETHSABE ALEMANIA BLACK CAMACHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



20180901054P 01342.



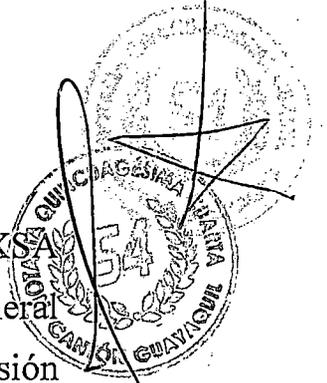
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NO:
ESCRITURA PUBLICA DE DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BRILAXSA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS -----

En la Ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy nueve de abril del año
dos mil dieciocho, ante mí: Abogada PAULA SUBIA
PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
CUARTA DE ESTE CANTÓN comparece a la celebración
del presente instrumento la señora BETHSABE
ALEMANIA BLACK CAMACHO en calidad de
GERENTE GENERAL de la compañía BRILAXSA S.A.,
quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión
Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y con
domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta
ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Provincia del
Guayas, a quien de conocer doy fe de conocerla en virtud de
haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo
con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos,
para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la
cual conste de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de
3 reforma del estatuto social, la señora Bethsabe Alemania
4 Black Camacho, en su calidad de Gerente General de la
5 compañía BRILAXSA S.A. conforme lo justifica con la nota
6 de su nombramiento inscrito que acompaña como documento
7 habilitante, actuando además de conformidad con las
8 resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de
9 la compañía celebrada el cuatro de abril del dos mil
10 dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 compañía BRILAXSA S.A., se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón
13 Guayaquil, a cargo del Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el
14 cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Enero del dos mil
16 cinco, con un capital de ochocientos dólares. B) La Junta
17 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía BRILAXSA S.A. celebrada el cuatro de abril del
19 dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad la reforma del
20 estatuto social de la compañía respecto de su objeto social
21 autorizando además a la Gerente General de la compañía para
22 que comparezcan ante Notario y deje constancia de las
23 resoluciones y declaraciones de los accionistas efectuadas en
24 la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía las
25 que se encuentran consignadas en el correspondiente Acta,
26 cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.

27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos, la señora Bethsabe Alemania Black Camacho, en



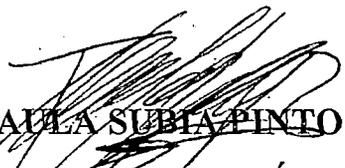
1 su calidad de Gerente General de la compañía BRILAXSA
2 S.A. debidamente autorizada por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
4 efectuada el cuatro de abril del dos mil dieciocho, declara lo
5 siguiente: PRIMERO.- Por este acto, en virtud de la voluntad
6 unánime de los accionistas efectuar la reforma del objeto social
7 de la compañía. SEGUNDO.- Que se reforma el estatuto
8 social de la compañía de su representación Brilaxsa S.A. en su
9 artículo tercero al tenor de lo dispuesto en la Junta General de
10 Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de abril del dos
11 mil dieciocho, la misma que se adjunta como documento
12 habilitante. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL:** La
13 señora Bethsabe Alemania Black Camacho, en su calidad de
14 Gerente General y representante legal de la compañía
15 BRILAXSA S.A., declara bajo juramento que a la presente
16 fecha su representada no es contratista del estado ni de ninguna
17 de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte
19 integrante de la presente escritura, los siguientes documentos:
20 A) Copia certificada del acta de la Junta General de
21 Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de abril del dos
22 mil dieciocho. B) Nombramiento debidamente inscrito de la
23 Gerente General de la compañía. Interponga y agregue, usted
24 señor notario, las demás cláusulas de estilo que fueren
25 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente
26 escritura, debiendo incorporar a la misma el plano efectuado al
27 igual que copia del certificado del registrador de la propiedad
28 del respectivo cantón. Firmado (ilegible) Abogado Yuli

1 Cárdenas Jiménez, Matricula Foro de Abogados CERO NUEVE
2 - DOS MIL DIECISIETE - CUATRO SEIS CERO.- HASTA
3 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
4 ESCRITURA PÚBLICA.- En virtud del artículo seis inciso
5 segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos
6 públicos se deja constancia de la autorización expresa de
7 BETHSABE ALEMANIA BLACK CAMACHO para
8 incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos
9 de identidad ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de
10 haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública
11 a los otorgantes, la aprueban en todas y cada una de sus partes,
12 se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, La Notaria, en un
13 solo acto.-----

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



BETHSABE ALEMANIA BLACK CAMACHO
BRILAXSA S.A.
GERENTE GENERAL
RUC # 0992386177001
C.C. # 090629226-3



Ab. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906292263

Nombres del ciudadano: BLACK CAMACHO BETHSABE ALEMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: EVARISTO BLACK

Nombres de la madre: ZOILA CAMACHO

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-111-42800

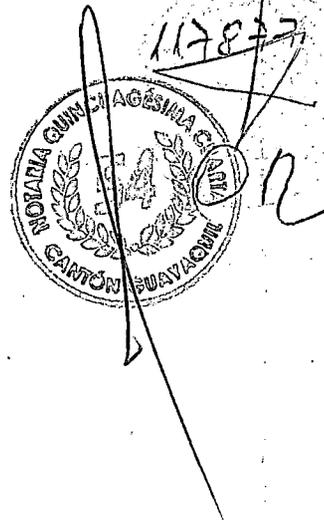


189-111-42800

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BRILAXSA S.A.



Guayaquil, 05 de Septiembre de 2016.

Señora
BETHSABE ALEMANIA BLACK CAMACHO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRILAXSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social. Usted reemplaza en el cargo a la Sra. BERNARDITA DE LOURDES GONZALEZ MEDINA, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Abril del 2016.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía BRILAXSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil, ante el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 05 de noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Enero del 2005.

Atentamente,

SAIRON HOLGUIN

SAIRON ANTONIO HOLGUIN LIGUA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de BRILAXSA S.A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 05 de Septiembre del 2016

Bethsabe Aleman

BETHSABE ALEMANIA BLACK CAMACHO
C.I. # 09-0629226-3.

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADOS EN MOJABE-SEGURIDAD
MERCANTIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992386177001
RAZON SOCIAL: BRILAXSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ MEDINA BERNARDITA DE LOURDES
CONTADOR: CASABONA TOMAS ULISES RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 26/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: SOLAR 2 Manzana: 1066 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LEMOS Telefono Trabajo: 042189031 Email: brilaxsa@hotmail.com Celular: 0994270306

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

70 ABR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivar (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/04/2016 12:21:53

NOTARIA QUINGUESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 HIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
 _____ FOJA(S). 09 ABR 2018

 AB. FRANCISCO BERNALDINI
 NOTARIO

ESPAÑOL
BLANCO

ESPAÑOL
BLANCO

BRILAXSA S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRILAXSA S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Las Orquídeas, manzana 1066 villa 2 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRILAXSA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) Gonzalo Iván Amat Velasco, propietario de trescientas noventa y nueve (399) acciones; 2) Bethsabe Alemania Black Camacho, propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y 3) Sairon Antonio Holguín Ligua, propietario de una (1) acción, encontrándose reunida la totalidad de los accionistas que completan las acciones de la compañía, por tanto se encuentra reunida la totalidad del capital que es por la suma de ochocientos (US\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que los accionistas resuelven por unanimidad instalarse En Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa por prensa ni por correo físico y electrónico, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, actuando como Presidente de la presente Junta el señor Gonzalo Iván Amat Velasco y como secretaria de la misma la señora Bethsabe Alemania Black Camacho, Gerente General de la compañía, quien de conformidad a lo establecido en la ley y los estatutos sociales, procede a constatar el quórum reglamentario y formar el expediente de la presente junta.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía en su artículo tercero del objeto social.

SEGUNDO: Autorización al gerente general y representante legal de la compañía para suscribir las pertinentes escrituras.

Por secretaría, se procede a constatar el quorum existente en la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, estableciendo que se encuentra un número de accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía y como tal procede instalarse en Junta de Accionistas. Una vez que fue constatado el quórum reglamentario, se declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

Luego de la lectura del orden del día, cada uno de los puntos son aprobados por la unanimidad de los concurrentes a la Junta, pasándose inmediatamente a deliberar respecto de cada uno de los mismos.

Inmediatamente se pasa a considerar el primer punto del orden del día referente a la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU OBJETO SOCIAL. El Presidente de la Junta solicita la palabra y señala la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía con la finalidad que el objeto específico para la misma sea la prestación de servicios de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos

BRILAXSA S.A.

relacionados con la rama de la construcción, brindado el servicio de actividades de diseño y asesoramiento de ingeniería para proyectos civiles, tales como Topografías, agrimensura, medición de tierras y límites, estudios hidrológicos, estudios de suelo, pudiendo realizar las actividades conexas de consultoría técnica y, además la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados, en particular, de cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel DOS del CIU dentro de la actividad económica M setenta y uno (M71): Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; así como también podrá dedicarse a cualquiera las etapas y fases de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación. La compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas por las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la reforma del objeto social de la empresa, debiéndose para el efecto reformar el texto del estatuto en el Artículo Tercero de la compañía.

La Junta de Accionista luego de deliberar por unanimidad resuelve reformar el estatuto social en su artículo Tercero, conforme a los siguientes textos:

ARTÍCULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: Prestar los servicios de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la rama de la construcción, brindado el servicio de actividades de diseño y asesoramiento de ingeniería para proyectos civiles, tales como Topografías, agrimensura, medición de tierras y límites, estudios hidrológicos, estudios de suelo, pudiendo realizar las actividades conexas de consultoría técnica y, además la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados, en particular, de cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel DOS del CIU dentro de la actividad económica M setenta y uno (M71): Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; así como también podrá dedicarse a cualquiera las etapas y fases de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación. La compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las

BRILAXSA S.A.



personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas por las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

Finalmente se considera el segundo y último punto del orden del día, esto es la Autorización a la Gerente General y representante legal de la compañía para suscribir las pertinentes escrituras. Los accionistas resuelven por mayoría absoluta autorizar a la Gerente General de la compañía para que pueda celebrar y otorgar la correspondiente escritura pública de reforma de objeto de la compañía y consecuente reforma del estatuto de la compañía en el artículo tercero.

No habiendo otro asunto que tratar, quien presiden esta junta de accionistas concedió un receso para que por secretaría se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la junta, con el mismo quórum que la instalaron, el secretario de la junta procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas, con lo cual quien preside la junta la declara terminada siendo las 13h00, siendo firmada para los efectos de aprobación de las resoluciones acordadas en unidad de acto por cada uno de los representantes de las accionistas conjuntamente con el presidente de la sesión y la secretaria que certifica.


Gonzalo Iván Amat Velasco
Presidente Ad-hoc de la Junta


Bethsabe Alemaña Black Camacho
Secretaria de la Junta


Gonzalo Iván Amat Velasco
Accionista


Bethsabe Alemaña Black Camacho
Accionista

S. P. O. W. Holguín
Sairon Antonio Holguín Ligua
Accionista

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) 2
Guayaquil, 09 ABR 2018



ESPACIO
BLANCO
COMPLETO

ESPACIO
BLANCO
COMPLETO



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRILAKSA S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.



[Signature]
AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
9 FOJA(S) 9 ABR 2018
Guayaquil,

[Signature]
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.892 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRILAXSA S.A.**, de fojas **17.407 a 17.417**, Registro Mercantil número **1.530**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16892

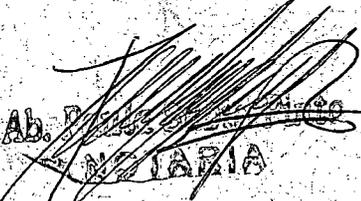


Guayaquil, 12 de abril de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, _____ FOJA(S). **19 ABR 2018**


Ab. 
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Illegible faint text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BRILAXSA
S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CINCO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO; he tomado nota de la ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BRILAXSA S.A. celebrada ante la ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA TITULAR QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN el
NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 18 DE ABRIL
DEL 2018.- DOY FE.-(1-2)


ABOGADA JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) 19 ABR 2018
Guayaquil,


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.